Boletín del Sector Autonómico de la FSC CCOO Andalucía

autonómica-and@fsc.ccoo.es

CCOO solicita negociar jubilación parcial

CCOO ha solicitado que se reuna la Comisión Negociadora del VII convenio para adaptar la regulación de la jubilación parcial a la nueva normativa que se va a generar en desarrollo del Acuerdo de Diálogo Social suscrito por CCOO.



En el escrito se reitera la propuesta de que la jubilación parcial se debe configurar como un derecho reconocido en convenio.

También se propone que el 100% del premio de jubilación sea compatible con acogerse a la jubilación parcial. Consideramos que la regulación actual desincentiva el que el personal se acoja a la jubilación parcial. Hay un importante problema de envejecimiento en la administración andaluza y particularmente en personal laboral. La jubilación parcial y los consiguientes contratos de relevo son la única medida que puede contribuir en alguna medida al rejuvenecimiento de la plantilla.

Por este y otros motivos, CCOO defiende el fomento de la jubilación parcial y los contratos de relevo en todo el SECTOR PÚBLICO de la Junta de Andalucía.

CCOO RECLAMA TAMBIÉN LA JUBILACIÓN PARCIAL PARA PERSONAL FUNCIONARIO

En el marco de las negociaciones en desarrollo del Acuerdo para una Administración del siglo XXI, suscrito por CCOO, se siguen desarrollando conversaciones para la instauración de la jubilación parcial para el personal funcionario a nivel estatal. Seguimos esperando una propuesta de la Administración. CCOO considera prioritaria esta reivindicación para equiparar derechos con el personal laboral y como medida de fomento de empleo.

CONTENIDO

✓ Portada. CCOO solicita negociar Jubilación parcial.
✓ Páq. 2. Acuerdo Diálogo

Social jubilación.

☑ Pág. 3. Personal laboral.
Subastan las RTL.
Agricultura Cádiz: sin ropa de trabajo desde 2021.

☑ Pág. 4. Sector Público Instrumental. La carrera de obstáculos en la negociación en el SPI.

☑ Pág. 5. Personal funcionario. CCOO Málaga denuncia falta de prevención incendios en carreteras. Próxima mesa sectorial.

☑ *Pág.6.* Juanma se sube el sueldo otra vez.





El Acuerdo de diálogo social mejora la jubilación parcial y la calidad del empleo de las personas relevistas

El acuerdo suscrito por CCOO, UGT, CEOE, CEPYME y el Ministerio de Seguridad Social culmina la reforma de pensiones iniciada en 2021 con una legislación mejorada del modelo de jubilación gradual y flexible, reconociendo más derechos de jubilación parcial, un nuevo reglamento para la jubilación anticipada por trabajos penosos y nuevos incentivos para la compatibilidad de trabajo y pensión. Además de las relativas a pensiones, el acuerdo incorpora medidas como la recuperación del coeficiente multiplicador del 1,5 para mejorar los periodos de cotización de las personas con contrato fijo-discontinuo, entre otras materias.

Jubilación parcial general

Su regulación se vio gravemente afectada por la limitación en su uso a un máximo de 2 años por la reforma impuesta por el Partido Popular en 2013. Ahora se corrige este recorte y se amplía a 3 años el tiempo que puede utilizarse (a partir de los 62 años, según la carrera de cotización de cada persona), manteniéndose el resto de los requisitos (33 años cotizados, 6 años de antigüedad en la empresa...)

Destaca la posibilidad de que, en el marco de la negociación colectiva, pueda acordarse cómo se produce la jornada de trabajo que debe realizar el jubilado parcial, de modo que puede concentrarse en un único periodo o hacerlo por años, meses, semanas o días. La nueva figura permite así una flexibilidad acordada por sindicatos y empresas, que facilitará de una forma garantista y sencilla la prestación de servicios del jubilado parcial, manteniendo la posibilidad de reducir la jornada hasta un máximo del 75% en los dos últimos años de jubilación parcial e incorporando un nuevo tramo de hasta el 33% para el primer año que se amplía ahora.

Para CCOO son importantes las mejoras en materia de calidad del empleo de las personas relevistas, jóvenes en su gran mayoría. De este modo, ahora será obligatorio en todos los casos que los relevistas tengan contrato de trabajo a jornada completa. Además, operará también una garantía de mantenimiento de estos empleos hasta dos años después de que el jubilado parcial haya alcanzado la edad de jubilación ordinaria.



OTRAS MODIFICACIONES:

Jubilación demorada

Se mantiene el incentivo de incremento del 4% de la cuantía de la pensión de jubilación por cada año adicional de demora en la jubilación, y se añade un incentivo adicional de un 2% por periodos de demora superior a seis meses e inferior a un año que opera desde el segundo año de demora.

Jubilación Activa

Se elimina el requisito que exige contar con la carrera completa de cotización para tener acceso a la jubilación activa, por lo que se permite el acceso a la totalidad de personas han iubilado que se demoradamente. Es esta una medida que permite acceder a esta modalidad a más personas con carreras cortas, mayoritariamente mujeres que hasta ahora no podía hacerlo. Se reconoce la compatibilidad de la jubilación activa con los incentivos de demora.

Fijos-discontinuos: recuperación del coeficiente multiplicador del 1,5



PERSONAL LABORAL ADMÓN. GENERAL

La Junta hace negocio con las Residencias Tiempo Libre

Como ha denunciado CCOO desde hace tiempo, la Junta de Andalucía ha dejado deteriorarse las Residencias Tiempo Libre durante años para justificar su cierre y privatización.



Una vez cerrada y reubicado su personal (aunque aún no se ha modificado la RPT) la Junta procede a la venta de un patrimonio de todos los andaluces y andaluzas que tenía una importante función social que el gobierno andaluz no ha querido mantener.

La Residencia de Pradollano (Granada) va a ser subastada con un precio de salida de 8,7 millones de euros. Junto a esta residencia se va a subastar también la de Siles y tres villas turísticas.

Nuevo record de la Consejería de Agricultura:

DT Agricultura Cádiz: Desde 2021 sin ropa de trabajo

La Sección sindical de CCOO en la DT de Agricultura, Pesca, Aguas y Desarrollo Rural de Cádiz denuncia el incumplimiento de entrega de vestuario al personal, haciendo caso omiso del Convenio y del requerimiento hecho por Inspección de Trabajo.

El Comité de empresa de la Delegación interpuso en 2023 Conflicto Colectivo ante la Comisión de Convenio y denuncia posterior a Inspección de Trabajo por incumplimiento reiterado en la entrega de vestuario al personal laboral adscrito a dicha Delegación. A este personal se le suministró como último vestuario el ejercicio 2021, todo un récord de retraso en cumplimiento.

Tras denuncia a Inspección de Trabajo por la falta del vestuario 2022 y 2023, se remite oficio con requerimiento de entrega en plazo que, haciendo oídos sordos, la Delegación agrava añadiendo la falta de entrega del ejercicio actual 2024. No solo incumple la entrega sino que, a día de hoy, no hay licitación para contrato alguno ante la inexistencia de crédito para ello.

A CCOO le parece inadmisible que la Consejería no se avenga a solucionar esto, abocándonos a denunciar a instancias superiores algo que es incumplimiento claro de Convenio y que generará un gasto innecesario de tiempo y fondos de la Administración contrario a la lógica. No podemos quedarnos impasibles ante la dejadez de un derecho vulnerado por falta de un crédito que debiendo existir, anualmente se nos contesta que no existe.

CCOO DENUNCIA FALTA DE PERSONAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN PRESAS

Se trata de instalaciones estratégicas de máxima clasificación de riesgo que, en algunos casos, no tienen vigilancia las 24 horas por falta de personal, acarreando disponibilidades inasumibles, denegación de permisos movilidades a un personal tan esencial como invisible.

En cuanto a prevención de riesgos laborales, solo en Cádiz se han dado 4 accidentes laborales en 5 meses en la provincia, 1 de ellos grave.

Mientras la ciudadanía abra el para beber agua, agricultor riegue sus aguacates y el senderista disfrute de las vistas del embalse sin percatarse de estos trabajadores, la Consejería ensalzará orgullosa sus competencias en materia de Aguas obviando los derechos de su personal.



Conseguir derechos en el sector público: una carrera de obstáculos

Las entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía son varias. Dentro del sector instrumental la Junta de Andalucía se cuenta con las agencias de régimen especial, las agencias públicas empresariales, las fundaciones, las sociedades mercantiles y los consorcios del sector público andaluz.



CCOO-Andalucía ve como a menudo el conseguir derechos en el sector público es una carrera de obstáculos. El sector público andaluz es maltratado, son los grandes olvidados, y no son personal de segunda, son empleados y empleadas públicos como cualquier otro.

Son muchos los servicios públicos que engloban, como los servicios sociales, la sanidad, la educación, la universidad, extinción de incendios, la dependencia, los servicios complementarios de educación y empleo, la limpieza, la seguridad, el mantenimiento, metros y transportes urbanos...

Son servicios muy importantes para la ciudadanía.



Sin embargo, para estas empleadas y empleados públicos, cada vez que se consigue con la negociación un beneficio, no les son de aplicación directa.

Para este personal hay que volver a negociar los beneficios dentro de su ámbito de negociación y esto hace que todo se dilate en el tiempo. En la mayoría de los casos la aplicación de estos derechos es cuestión de años conseguir que se les apliquen.

Este sindicato seguirá apostando por el sector público instrumental y su personal, tan necesario en esta sociedad y tan justo que sean tratados como el resto de personal que conforman la Administración Pública de la Junta de Andalucía.



PERSONAL FUNCIONARIO

CCOO DENUNCIA LA INACCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES ORIGINADOS EN LAS CARRETERAS DE MÁLAGA

Ambas instituciones incumplen, año tras año las obligaciones legales de mantenimiento de los márgenes de las carreteras libres de vegetación y matorral.



situación ha sido reiteradamente denunciada por el sindicato en los Conseios **Ambiente Provinciales** de Medio Biodiversidad, desde hace años. El último celebrado el pasado 9 julio. obligación del tratamiento vegetación, en una anchura mínima de 8 metros desde el borde de la calzada, se recoge en el Reglamento de Prevención de Incendios Forestales así como en los Planes de Ordenación de los Recursos de diferentes Naturales **Espacios** Protegidos lo que, sistemáticamente, provincia incumple por los organismos citados.

No deja de ser indignante que mientras se obliga, e incluso, se sanciona a los particulares que incumplen normas de prevención de incendios por actividades o no ejecución de estas medidas, la Administración autonómica y provincial, lejos de su labor ejemplificadora, incumple sus obligaciones legales.

Los numerosos incendios producidos por esta falta de medidas de prevención (colillas arrojadas desde vehículos, incendios de vehículos, accidentes de tráfico, etc.) así como la labor de cortafuegos que una calzada con ocho metros limpios a cada lado, hace respecto a otros incendios, son razones que justifican sobradamente la ejecución de dichas medidas.

El sindicato denuncia el riesgo para los Espacios Naturales Protegidos de la provincia por esta dejación de obligaciones por las Administraciones competentes y su falta de respuesta ante las reiteradas denuncias del colectivo de Agentes de Medio Ambiente.

Convocada Mesa Sectorial el 3 de septiembre

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Aprobación de actas.
- 2. Constitución de la Mesa Sectorial a raíz de la representatividad derivada del proceso electoral de designación de la representación unitaria del personal.
- 3. Modificación de RPT de la Consejería de la Presidencia, Interior, D. Social y Simplificación.
- 4. Modificación de RPT de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.
- 5. Modificación de RPT de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.
- 6. Modificación de RTP de la Consejería de Fomento, A. Territorio y Vivienda.
- 7. Borrador de decreto, por el que se regula el sistema de guardias localizadas a desarrollar por el personal de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales para la intervención inmediata en la investigación de accidentes de trabajo en Andalucía.
- 8. Análisis de las cuestiones planteadas por las Organizaciones Sindicales en escrito conjunto de 28 de julio de 2024.



Juanma se sube el sueldo otra vez

Se ha publicado en BOJA una nueva subida para 269 altos cargos de la Junta de Andalucía.



En este caso la subida del Presidente de la Junta de Andalucía y otros cargos es de un 1.79% debido al "incremento de la inflacción". Esta nueva subida se une al 18,8% de incremento a principio de año que Juanma Moreno justificó para equiparar a la "media autonómica".

Sin embargo, negociar la recuperación de derechos con las empleadas y empleados públicos no parece ser prioritario para el gobierno andaluz.







PUEDES UNIRTE EN ESTE ENLACE

Almería 950 18 49 19 - Cádiz 956 29 71 58 - Córdoba 957 22 13 74 - Granada 958 28 98 42 Huelva 959 49 68 69 - Jaén 953 21 79 69 - Málaga 952 64 99 45 - Sevilla 954 46 45 19